



[1]

**ITE: La solicitud
del Certificado de
Aptitud se podrá
realizar de
manera telemática**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

La *Agència de l'Habitatge de Catalunya* nos ha informado de la **próxima implementación telemática de la solicitud del Certificado de Aptitud del Edificio**.

Actualmente la elaboración y tramitación del informe de la Inspección Técnica del Edificio (ITE) se está llevando a cabo de forma telemática, por medio de la aplicación web *Portal generador de informes*. Sin embargo, hasta ahora, la solicitud del Certificado de Aptitud sólo se podía realizar de forma presencial.

A partir del 1 de marzo del 2017 la solicitud del Certificado se podrá realizar de forma telemática desde la web de Gestión de Trámites de la Generalitat de Catalunya (antigua OVT) y desde el Canal Empresa.

Asimismo se nos ha informado de que, siempre que sea necesario hacer aportaciones a un

expediente telemático, habrá que hacerlo mediante de la sede electrónica de la Generalitat a través de una Petición genérica, siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder a la sede electrónica de la Generalitat [2].
2. En el apartado *Tràmites Gencat*, clicar *Registro electrónico*
3. Clicar *Comienza*
4. Seleccionar *Por internet* (pestaña "Paso 1") y clicar *Ves*
5. Se llega a la ventana de tramitación de Petición genérica. Se deben seguir los tres pasos marcados:
 - 5.1. Descargar el formulario
 - 5.2. Rellenar el formulario, adjuntar documentación si es preciso, validarlo y guardarlo en el ordenador
 - 5.3 Cargar el formulario validado y enviarlo a tramitar

27/02/2017

[Tornar](#) [3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :
<https://www.arquitectes.cat/ca/node/11603?language=es>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/ca/node/11603?language=es>

[2] <https://seu.gencat.cat/>

[3] <https://www.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29?language=es>